



BASES DE PROMOCION
"Concurso de cueca 2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique S.A, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Concurso de cueca 2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas, sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, en cualquiera de sus categorías, participar para obtener premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

Esta promoción **"Concurso de cueca 2022"** comenzará a regir desde de la jornada casino¹ del jueves 15 de Septiembre y hasta el viernes 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones de acceso

3.1 Condiciones de participación:

Podrán participar en este concurso, todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases aceptando las condiciones establecidas, las que serán debidamente informadas y publicadas para los participantes.

Los requisitos son:

- a) Ser mayor de 18 años
- b) Fotocopia de Identidad, DNI o Pasaporte por ambos lados.
- c) Participar en todas las actividades relacionadas al concurso.
- d) Cada semana tendremos un máximo de 10 participantes.

¹ Jornada Casino corresponde al día de funcionamiento del casino que se inicia en la fecha indicada y termina en la madrugada del día siguiente.



3.2 Condiciones de Inscripción:

Los participantes pueden inscribirse de la siguiente manera:

- a) Por redes sociales (Instagram, Facebook), a través de un formulario.
- b) Las parejas pueden inscribirse también los mismos días de la competencia hasta una hora antes del inicio del concurso (21:00 hrs) en el módulo de CMD.

4. Desarrollo de concurso

El Contenido de la presentación de cada participante es de elección del mismo. Solo deberá ser conocido por Dreams para poder velar por la correcta realización del espectáculo y por el decoro y la buena presencia.

La vestimenta, maquillaje, y todo lo que los competidores requieran para su presentación es de responsabilidad de ella misma. Dreams Iquique solo facilitará las instalaciones para la presentación y ficha técnica necesaria.

Los participantes deberán presentarse a la hora indicada por la organización, portando su cédula de Identidad , Dni o Pasaporte para poder ingresar a las instalaciones y solo tendrán acceso a un perímetro asignado por la organización portando en todo momento de credencial entregada a las participantes al ingreso para así poder identificarlas al momento de la competencia.

Las 3 parejas más votadas de la jornada pasarán directo a la final, mientras que los demás participantes podrán venir a repechaje.

3.2.1 Fases de la competencia:

-Primera Fase: Preselección

Esta fase se comprende:

Día	Fecha	Hora
Jueves	15-septiembre	20:30
Domingo	18-septiembre	20:30
Viernes	23-septiembre	20:30

Se realizará en 3 jornadas. Cada jornada se presentará 10 parejas como tope máximo dentro de estas jornadas se escogerán cada día 3 parejas con mayor votación popular los cuales pasarán directamente a la final del día 23 de septiembre del 2022.

En esta fase los participantes presentarán su talento al público.

Los asistentes a casino, cada jornada podrán retirar sus cupones en Club Mundo Dreams



presentando su cédula de Identidad indicados en la siguiente tabla, y así votar por el número de su pareja favorita:

Día	Fecha	Horarios retiro de cupones para participar	
		Desde	Hasta
Jueves	15-sep	20:00	Término presentación última pareja participante (Primera Fase)
Domingo	18-sep	20:00	Término presentación última pareja participante (Primera Fase)
Viernes	23-sep	20:00	Término presentación última pareja participante (Primera Fase)

*Tabla horario retiro de cupones

Dichos cupones se depositarán en una tómbola previamente identificada. De este modo al votar por su pareja favorita puede optar a un Premio de \$100.000 (Cien Mil pesos) en efectivo.

Una vez finalizado el conteo se tomará la tómbola y se verificará las 3 parejas con mayor puntuación por noche la cual estará a la vista de cada cliente. Estos mismos votos serán utilizados para realizar el sorteo correspondiente, eligiendo a un cliente ganador por noche.

Para seleccionar al ganador de este premio, una ejecutiva o ejecutivo de Club Mundo Dreams o promotora, sacará mediante extracción manual y de manera aleatoria, un cupón desde la tómbola indicada anteriormente. El animador anunciará a viva voz el número de la cédula de identidad del seleccionado. Este tendrá 60 segundos para presentarse en el escenario de sorteos, el que será previamente comunicado por el animador y acreditar con su cédula de identidad o su licencia de conducir vigente, que corresponde a la cédula de identidad mencionada. De esta manera, cumpliendo estos requisitos, y ninguna otra forma, podrá acceder a la opción de ganar el premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado, o sin documento que acredite identidad, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo sorteo inmediatamente después de transcurrir el tiempo de presentación, el que se repetirá hasta lograr un seleccionado. El cupón no se reingresará a la tómbola de sorteo.

Al final del este proceso obtendremos 9 parejas finalistas.

-Segunda Fase (Gran Final):

Día	Fecha	Hora
Viernes	23-septiembre	23:30

En esta instancia llegarán las 9 parejas más votadas de cada día de preselección 15,18 y 23 de septiembre.



En esta jornada final se presenta la totalidad de los finalistas quienes sólo recibirán para esta instancia la evaluación de un jurado compuesto por 3 personas, competentes en la materia que serán puestas a prueba en la competencia por parte de los finalistas. El jurado solo dará opiniones y no notas en esta instancia, deliberando después de la presentación de todos los candidatos sobre quienes deberán ocupar el primero, segundo y tercer lugar.

Esta deliberación será hecha por medio de una pauta de evaluación que considerará:

- Desarrollo del talento en competencia.
- Vestimenta
- Dominio escénico.
- Relación con el público.
- Observaciones del jurado.

4.- Premios:

- Primer lugar: \$500.000 (Quinientos mil) en efectivo.
- Segundo lugar: \$300.000 (Trescientos mil) en Efectivo.
- Tercer lugar: \$200.000 (Doscientos mil) en Efectivo.

5. Publicidad de la Promoción

Casino Juegos de Iquique S.A. S.A. y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso que se realice por parte de MYN y/o Casino juegos de Iquique S.A., así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino de juego sociedad anónima, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción y responsabilidades de participación

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino de juego de Iquique S.A, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.



MYN y Casino juego de Iquique S.A., dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

8. Modificación de las bases

MYN se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones efectuadas, a disposición de los interesados en el módulo de atención del Club Mundo Dreams, e informada por los medios señalados en el punto 6.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones y/o suspensiones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución de las condiciones y servicios vinculados a la presente promoción son de exclusiva responsabilidad de Casino juegos de Iquique S.A.

10. Contacto e informaciones y Resolución de Conflictos

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com, menú Sugerencias y Reclamos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Casino juegos de Iquique S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Página 5 de 8

Certifico que el presente documento es copia fiel
del documento protocolizado con el N° 85
Repertorio 2824 de fecha 5 SEP 2022 según
certificado corriente en el Registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo. Iquique 15 SEP 2022

